BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — LUNES, 20 DE ABRIL DE 1987 — Número 90

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, por la que se establecen ayudas a las Corporaciones Locales para contratación laboral de jóvenes que plantean una problemática específica. 1583

Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 1987, por la que se establecen subvenciones a usuarios y consumidores de energía que realicen planes para ahorro y/o diversificación de la energía, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 51 de 3 de marzo. 1583

Resolución de fecha 19 de febrero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 66/86. Instruido contra el establecimiento café bar «El Puente» de Molina de Segura. 1583

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 16 de marzo de 1987 de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de granja de protección sanitaria especial, a la explotación de ganado porcino de producción «Esperanza-1», ubicada en el término municipal de Pliego. 1583

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 18 de marzo de 1987, por la que se aprueba previamente la construcción de nave para alfarería en la diputación de La Ñorica junto a Ctra. 340 Totana. Expediente 10/87. 1584

Anuncio de contratación directa de obras. 1584

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ana María Quilino Artero. 1584

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Bienes, Antonio Rubio Alfonso; Antonio, Francisco y Gabriel Rubio Lozano. 1584

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1585

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1585

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1585

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1586

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1586

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1586

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1587

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1587

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1588

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1588

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1588

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1589

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1589

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1589

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1590

Resolución sobre autorización administrativa de instalación de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 1590

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.437/81. 1591
Primera Instancia número 26 de Madrid. Procedimiento número 1.124/86. 1591
Distrito número Tres de Murcia. Sentencia número 50. 1592
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 59/87. 1592
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 639/82. 1592
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 516/87. 1592
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 511/84. 1593
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 679/85. 1593
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 347/86. 1593
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 164/85. 1593
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 163/84. 1593
Primera Instancia de Mula. Autos número 110/84. 1594
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio número 150/86. 1594
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio número 2.813/85. 1594
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 149/87. 1595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 133/87. 1595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 137/87. 1595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 141/87. 1595
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Sentencia número 248/85. 1596
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.527/84. 1596
Distrito de Benavente (Zamora). Juicio de faltas 269/86. 1597
Distrito número Tres de Murcia. Autos número 77/87. 1597
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 1.477/84. 1598
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación a Gesinco, S.A. 1598
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 67. 1599
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 65. 1599
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 169/87. 1599
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 179/87. 1600
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número-177/87. 1600
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 184/87. 1600

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Aprobando el pliego de condiciones sala de autopsias en el cementerio Ntra. Sra. de los Remedios. 1601
CALASPARRA. Licencia apertura de pescadería. 1601
LORCA. Devolución de fianza «OPPSA Construcciones, S.A.». 1601
CARTAGENA. Licencia apertura almacén de alimentos. 1601
SAN JAVIER. Aprobando el padrón de circulación vehículos. 1601
CALASPARRA. Devolución de fianza, obras Polígono I, 1.ª fase. 1601
OJOS. Rectificación del padrón municipal de habitantes. 1601
SAN JAVIER. Licencia de apertura de salchichería. 1601
FORTUNA. Licencia de apertura de manipulados de productos hortofrutícolas. 1602
FORTUNA. Licencia de apertura de taller de vehículos. 1602
FORTUNA. Licencia de apertura alimentación y carnes. 1602
ULEA. Aprobando padrón impuestos circulación, vehículos, entradas de vehículos y cotos de caza. 1602
ABARAN. Cesión gratuita de bajos a la Comunidad Autónoma. 1602
ABARAN. Devolución fianza a Sociedad Explotación de Aguas Residuales. 1602
ABARAN. Expropiación de terrenos. 1602
MORATALLA. Devolución de fianza por obras. 1602
CARTAGENA. Aprobando modificación del proyecto de obras de pista polideportiva en La Aljorra. 1603
CARTAGENA. Aprobando modificación proyecto obras pista polideportiva de San Ginés. 1603
CARTAGENA. Aprobando proyecto de obras pista polideportiva Instituto Jiménez de la Espada. 1603
CARTAGENA. Aprobando proyectos obras redes saneamiento, estación depuradora y ampliación agua potable en El Algar, La Loma y Los Urrutias. 1603
CARTAGENA. Aprobando proyecto y pliego condiciones obras reparación del mercado San Antón. 1603
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto Estudio de Detalle para Reordenación Edificación en Edificio plaza Apóstoles y calle Eulogio Soriano. 1603
CALASPARRA. Subasta de parcelas municipales. 1604
ALGUAZAS. Modificación crédito número 2 presupuesto 1986. 1604
ALGUAZAS. Aprobando Presupuesto Municipal. 1604
CEHEGIN. Liquidación del Presupuesto Unico de 1986. 1604

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

2540 CORRECCION de errores a la Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, por la que se establecen ayudas a las Corporaciones Locales para contratación laboral de jóvenes que plantean una problemática específica.

Corrección de errores a la Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, por la que se establecen ayudas a las Corporaciones Locales para contratación laboral de jóvenes que plantean una problemática específica.

Observado error en el enunciado, donde dice: «Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, por la que se establecen...»; debe decir: «Resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, de 11 de febrero de 1987, por la que se establecen ayudas a las Corporaciones Locales para contratación laboral de jóvenes que plantean una problemática específica».

Advertido error en el texto de la misma se procede a su rectificación conforme al siguiente texto:

En el punto Primero, donde dice: «Conceder una ayuda de 125.000 pesetas por cada «contrato en formación» que suscriban los Ayuntamientos, de una duración de 18 meses,...»; debe decir: «Conceder una ayuda de 125.000 pesetas por cada «contrato en formación» que suscriban los Ayuntamientos, de una duración de 12 meses,...».

Murcia a 9 de marzo de 1987.—El Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, **Enrique Soriano Pescador.**

2529 CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de febrero de 1987, por la que se establecen subvenciones a usuarios consumidores de energía que realicen planes para ahorro y/o diversificación de la energía, publicada en el «Boletín Oficial número 51, de 3 de marzo.

Donde dice: «Tercero. Se considerarán subvenciones aquellas actuaciones de las que se deriven el logro de uno o más de los siguientes objetivos».

Debe decir: «Se considerarán subvencionables aquellas actuaciones de las que se deriven el logro de uno o más de los siguientes objetivos».

Murcia a 4 de marzo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Juan Galera Sánchez.**

2536 RESOLUCION de fecha 19 de febrero de 1987 por la que se acuerda publicar resolución expediente sancionador número 66/86. Instruido contra el establecimiento café bar «El Puente» de Molina de Segura.

Con esta fecha, la Dirección Regional de Comercio y Turismo ha resuelto que se inserte en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la Resolución recaída con fecha 10 de noviembre de 1986 en el expediente número 66/86, instruido a doña Rosa Hernández Contreras por infracción de las disposiciones vigentes en materia de hostelería, ya que no ha podido realizarse la notificación personal al encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La parte dispositiva de la Resolución del expediente citado dice así:

«Resuelvo: Sancionar a doña Rosa Hernández Contreras, en su calidad de titular del establecimiento citado, con multa de 10.000 pesetas (diez mil pesetas) y plazo para legalizarse que expira 15 días después de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar en el mismo el domicilio en que hayan de hacérsele las notificaciones.

Murcia a 19 de febrero de 1987.—El Director Regional de Comercio y Turismo, **Luis Arróniz Mecha.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3297 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987 de la dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de granja de protección sanitaria especial, a la explotación de ganado porcino de producción «Esperanza-1», ubicada en el término municipal de Pliego.

Visto el escrito presentado por don José Fuertes Fernández, como representante de la explotación de ganado porcino de producción «Esperanza-1» propiedad de Cefusa C.B., ubicada en el término municipal de Pliego y registrada con el número 32.04.06 en el que se solicita se le conceda el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a un expediente informado favorablemente por el Servicio de Ganadería y de conformidad con el R.D. 791/1979 de 20 de febrero, la O.M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el R.D. de Transferencias 3.536/1981 de 29 de diciembre.

El Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, **Fernando Braquehais García.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3384 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1987, por la que se aprueba previamente la construcción de nave para alfarería en la diputación de La Ñorica, junto a carretera 340. Totana. Expediente 10/87.

Autorizado previamente por el Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 18 de marzo de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 10/87.—Solicitud de construcción de nave para alfarería en la diputación de La Ñorica junto a carretera 340. Promovido por don Mariano Cánovas Molina. Totana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en avenida Teniente Flomesta s/n, durante el plazo indicado.

Murcia a 6 de abril 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

3380 CONTRATACION directa de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas

Denominación de las obras: Reparación mediante bacheo de diversas carreteras en la Zona E. Presupuesto y financiación: 5.000.000 de pesetas. Clasificación: No se exige.

Denominación de las obras: Reparación mediante bacheo en diversas carreteras en la zona F. Presupuesto y financiación: 5.000.000 de pesetas. Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 3 de abril de 1987.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 2254

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 75 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ana María Quilino Artero, con domicilio en avenida Santa Clara, Lorca.

b) Lugar de la instalación: Los Villares.

c) Término municipal: Cehegín.

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en línea de H.E. «Bullas-Calasparra» y finaliza en C.T.A. Tendrá una longitud de 35 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conducctores Al Lac 28/2. Aisladores Esperanza 1.507. Apoyos 12 P-1400.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20 KV/380-220 V. con una potencia de 75 KVA.

f) Presupuesto: 1.582.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Carmelo Miñarro Sánchez Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.363.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2611

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 20 metros y C.T. 250 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comunidad de Bienes: Antonio Rubio Alfonso, Antonio,Francisco y Gabriel Rubio Lozano, con domicilio en carretera Abanilla número 1, Fortuna.

b) Lugar de la instalación: Carretera de Abanilla, número 1.

c) Término municipal: Fortuna.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación de energía a Yesera.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea de HE. y su final en C.T. en proyecto, con una longitud de 20 metros y tensión de suministro 11/20 KV. Los conductores son Al-Ac Lac-28/2 y los aisladores cadenas y Arvi-32. Los apoyos son metálicos galva.

El centro de transformación es de tipo convencional y la relación de transformación: 11/20 KV 230/398 V. con una potencia de 250 KVA. Tiene cuadros de protecciones en B.T.

f) Presupuesto: 1.833.702 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García.

i) Expediente n.° AT. 13.371.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 2355

Visto el expediente n.º A.T. 13.199 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Línea eléctrica subterránea y C.T. «Parque Atalayas» en la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: subterránea.
— Origen: C.T. San Ramón.
— Final: C.T. Parque Atalayas.
— Longitud: 92 m.
— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.
— N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1×95) Al.
— Tipo de aisladores: papel impregnado.

b) Centro de formación:
— Tipo: local.
— Potencia: 400 KVA.
— Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 4.759.413 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2411

Visto el expediente n.º A.T. 13.130 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Modificación de la línea eléctrica subterránea alimentación C.T. Parque de Automóviles n.º 4 (Zona Marítima del Mediterráneo) en Cartagena.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:
— Origen: la línea eléctrica subterránea tiene su origen en la actual.
— Final: C.T.A. Parque Automóviles n.º 4.
— Longitud: 24 m.
— Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.
— N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1×150) Al.
— Tipo de aisladores: papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Cartagena.

e) Presupuesto de la instalación: 815.783 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2412

Visto el expediente n.º A.T. 13.128 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en C.T. intemperie «La Fuensanta» y ramal aéreo en Alcantarilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:
— Origen: L.ª D/C Hero-Barqueros.
— Final: C.T.I. La Fuensanta.
— Longitud: 69 m.
— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.
— N.º y tipo de conductores: LA-30.
— Tipo de aisladores: Cadenas Anclaje y suspensión.
— Tipo de apoyos: metálicos.

b) Centro de transformación:
— Tipo: intemperie.
— Potencia: 50 KVA.
— Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alcantarilla.

e) Presupuesto de la instalación: 1.740.298 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2413

Visto el expediente n.º A.T. 13.201 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Línea eléctrica subterránea alimentación al C.T.A. «Banco Hipotecario de España» en Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: C.T. Romea.

— Final: CTA. Bco. Hipotecario de España.

— Longitud 187 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1×95) Al.

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.504.315 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. El Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2414

Visto el expediente n.º A.T. 13.200 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Línea eléctrica subterránea y C.T. «Maestro Eusebio» en Alcantarilla (Murcia).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: subterránea.

— Origen: Celda sal. CT. Las Boqueras.

— Final: CT. Maestro Eusebio.

— Longitud: 68 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF 3P Al. 95 mm^2 sección.

b) Centro de transformación:

— Potencia: 50 KVA.

— Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alcantarilla.

e) Presupuesto de la instalación: 2.905.254 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de enero de 1987.—El director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2415

Visto el expediente n.º A.T. 13.041 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Electrificación «Mahoya 2» en Abanilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: L/Campules.

— Final: CTI. en proyecto.

— Longitud: 604 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.

— N.º y tipo de conductores: LA-56 de 54'6 mm².

— Tipo de aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

— Tipo de apoyos: metálicos.

b) Centro de transformación:

— Tipo: sobre poste.

— Potencia: 50 KVA.

— Relación de transformación: 11/20.000±5%/398-230 V.

— Otras características: se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Abanilla.

e) Presupuesto de la instalación: 3.300.000 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2416

Visto el expediente n.º A.T. 13.169 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en desvío tramo L.A.M.T. 20 KV denominada «Oliver 20-Alguazas-La Ribera» en Alguazas (Murcia).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: en la misma línea.

— Final: en la misma línea.

— Longitud: 184 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y Tipo de conductores: LA-110.

— Tipo de aisladores: aislamiento E-1.503.

— Tipo de apoyos: metálicos.

c) Uso a que se destina la energía: reglamentación de la instalación.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alguazas.

e) Presupuesto de la instalación: 1.043.762 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2417

Visto el expediente n.º A.T. 13.132 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica subterránea 20 KV y C.T. denominado «Tintoreros» en Totana.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: subterránea.

— Origen: Celda CT. Paul.

— Final: CT. Tintoreros.

— Longitud: 230 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1×95) Al.

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

b) Centro de transformación:

— Tipo: local.

— Potencia: 250 KVA.

— Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Totana.

e) Presupuesto de la instalación: 6.018.608 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 27 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2418

Visto el expediente n.º A.T. 13.129 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.S.M.T. y C.T. «Ctra. Villanueva» en Archena.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: subterránea.

— Origen: actual C.T. y LSMT a CT Morote.

— Final: Nuevo C.T.

— Longitud: 2×10 m RRF-3P 3(1×95) Al.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF-3P.

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

b) Centro de transformación:

— Tipo: local con celdas convencionales:

— Potencia: 1×400 KVA.

— Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: suministro de energía a zona colindante.

d) Término municipal afectado por la instalación: Archena.

e) Presupuesto de la instalación: 4.911.458 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el soliciante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2419

Visto el expediente n.º A.T. 13.216 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Conversión parcial en subterráneo D/C de un tramo de la LAMT D/C «Barqueros 20 KV» y «Hero 11 KV», Alcantarilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: subterránea.

— Origen: L/D/C Barqueros-Hero.

— Final: L/D/C. Barqueros-Hero.

— Longitud: 375 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 11 y 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF 3P (1×150) Al.

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alcantarilla.

e) Presupuesto de la instalación: 9.003.523 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2420

Visto el expediente n.º A.T. 13.108 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en desvío LAMT y sustitución por LASMT al CTA Savin S.A. en Jumilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: aéreo subterránea.

— Origen: L.A.M.T. a C.T.A. Coop. San Isidro.

— Final: C.T.A. Savin, S.A.

— Longitud: 90 m. LAC-28/2 y 200 m. RRF-3P 95 Al.

— Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.

— N.º y tipo de conductores: LAC-28/2 y RRF-3P 3(1×95).

— Tipo de aisladores: ARVI-32, Cadenas anclaje y papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: suministro de energía a Savin, S.A.

d) Término municipal afectado por la instalación: Jumilla.

e) Presupuesto de la instalación: 3.748.911 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2421

Visto el expediente n.º A.T. 13.043 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.S.M.T. y C.T. «Narciso Yepes» en Cieza.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: subterránea.

— Origen: L/A CT. Zaraíche.

— Final: C.T. Narciso Yepes.

— Longitud: 140 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF 3P Al 3(1×95).

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Cieza.

e) Presupuesto de la instalación: 4.784.640 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2422

Visto el expediente n.º A.T. 13.208 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en L.A.M.T. afectadas por la variante de Mula en carretera C-415 de Mula.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: elevación líneas por cruce C-415.

— Final:

— Longitud: 376 m (246 m LAC-28/2 y 130 LA 56).

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: LAC-28/2 y LA-56.

— Tipo de aisladores: ARVI-32 y Cadenas 3E-1503.

c) Uso a que se destina la energía: suministro energía zona colindante.

d) Término municipal afectado por la instalación: Mula.

e) Presupuesto de la instalación: 2.055.144 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2423

Visto el expediente n.º A.T. 13.202 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica subterránea alimentación al C.T. aparcamientos Mar Menor, S.A. en Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: L.S.M.T. Sta. María de Gracia-Est. J. Barnés.

— Final: C.T.A. Aparcamientos Mar Menor, S.A.

— Longitud: 83 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF-3P 3(1×150) Al.

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.196.736 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2424

Visto el expediente n.º A.T. 13.203 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea aérea y C.T.I. «Aljucer» en Aljucer (Murcia).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: L/Algezares.

— Final: CTI. Aljucer.

— Longitud: 240 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.

— N.º y tipo de conductroes: LA-56 de 54'6 mm².

— Tipo de aisladores: cadenas anclaje y suspensión metálicos.

b) Centro de transformación:

— Tipo: intemperie.

— Potencia: 100 KVA.

— Relación de transformación: 11/20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.170.369 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 2425

Visto el expediente n.º A.T. 13.125 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A. solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica subterránea y C.T. «San Miguel» en Abarán.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

— Origen: C.T.A. Avilés.

— Final: C.T. San Miguel.

— Longitud: 100 m.

— Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

— N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1×95) Al.

— Tipo de aisladores: papel impregnado.

b) Centro de transformación:

— Tipo: caseta.

— Potencia: 250 KVA.

— Relación de transformación: 20.000±5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Abarán.

e) Presupuesto de la instalación: 3.987.185 pts.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 26 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3195

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de junio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.437 de 1981, instados por Banco Central, S.A. contra don Pedro Muñoz Pérez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de julio de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, partido del Paretón, pago de la Viña Larga, de cabida 22 áreas y 36 centiáreas, contiene una casa y la mitad de una era de trillar mieses. Inscrita en el Registro de Totana, finca 8.696.

Tasada en 670.800 pesetas.

2.° Un trozo de tierra, situado en el citado término, partido de Hondales, conocido también por Torremocha, sitio de la Quebrada, del Jaro o del Molino y Cueva, de cabida 4 hectáreas, 26 áreas y 23 centiáreas. Contiene una cueva. Inscrita en el Registro de Totana, finca 26.310.

Tasada en 2.131.150 pesetas.

3.° Un trozo de tierra, situado en el referido término, partido del Corral Rubio, paraje y sitio de las Ermitas, que tiene de cabida 7 hectáreas, 34 áreas, y 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de Totana, finca 27.565.

Tasada en 3.673.800 pesetas.

4.° Un trozo de tierra situado en el expresado término municipal, partido de Hondales, bancal llamado El Grande, que tiene de cabida 3 hectáreas, 55 áreas, y 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de Totana, finca 37.719.

Tasada en 1.778.650 pesetas.

5.° Doscientas cabezas de ganado, entre ovejas y corderos.

Tasados en 1.150.000 pesetas.

6.° Una máquina clasificadora de plantas aromáticas.

Tasada en 100.000 pesetas.

7.° Unos 70.000 Kgs. de romero verde molido y en grano.

Tasado en 2.100.000 pesetas.

8.° Unos 40.000 Kgs. de romero destilado.

Tasado en 240.000 pesetas.

9.° Unos 2.900 Kgs. de saúco.

Tasado en 580.000 pesetas.

10.° Unos 17.000 Kgs. de salvia destilada.

Tasado en 476.000 pesetas.

11.° Unos 14.000 Kgs. de tomillo destilado.

Tasado en 700.000 pesetas.

12.° Unos 25.000 Kgs. de tomillo Barto.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

13.° Unos 40.000 Kgs. de tomillo rojo.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3196

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.124-86 a instancia del Procurador Sr. Puig Pérez de Inestrosa en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Andújar Jiménez, Soledad Martínez Gómez y Sociedad Agrícola del Mediterráneo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Departamento número cuarenta y dos, piso quinto, letra D, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo. Destino vivienda, distribuida en varias dependencias, teniendo acceso por la escalera número dos, portal número uno, a través de ascensor, con una superficie útil de noventa y un metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados; construida de ciento cuatro metros y construida total de ciento veintidós metros y quince decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, terraza del edificio; izquierda, calle del Triunfo; fondo, calle del Doctor Fléming y frente, piso letra C y pasillo de distribución. Su cuota es de un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Tomo 646, libro 170, folio 99, finca registral número 21.903, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid sito en Plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día cinco de octubre a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el cincuenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinto: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, se señala para la segunda subasta el día diecinueve de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Sexto: Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintiuno de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

* Número 2793

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente

«Sentencia número 50.—En la ciudad de Murcia, Juzgado de Distrito número Tres, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, vistas por mí Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez, las precedentes actuaciones de juicio de desahucio, seguidas a instancia de doña Encarnación Campillo Navarro, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santomera, calle Mayor, número 71, con D. N. I. número 22.272.705, representada por el Procurador don Celestino López García y dirigido éste por el Letrado don Francisco Pravia Gómez, seguidas con el número 33 de 1987, contra don José González Arroyo, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, Las Peñicas, Ctra. Gral. de Murcia a Alicante, Km. 12, número 133, sobre falta de pago de la renta de local de negocio.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de doña Encarnación Campillo Navarro, contra don José González Arroyo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y, en consecuencia, debo condenar a dicho demandado a que desaloje y deje a disposición de la propietaria-demandante, el local de negocio objeto de esta litis, sito en Murcia, Las Peñicas, Ctra. Gral. de Murcia a Alicante, Km. 12, margen izquierda, número 133, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legalmente establecido, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José González Arroyo, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que la sentencia no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital que corresponda, libro el presente en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

* Número 2803

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

Don Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo, Juez en Prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen bajo el número 59/87 autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo a instancia del Procurador señor Aragón Villodre, en nombre y representación de don Ramón Manzanares Pérez Muelas, en cuyos autos he acordado por proveído de hoy emplazar a doña Josefa, doña Carmen y don José Salazar Díaz, así como a aquellas otras personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida a fin de que, dentro del término de diez días, puedan personarse en estos autos y alegar lo que a su derecho convenga.

La finca objeto de inscripción es la siguiente: Casa número 20 de la calle de Lumbreras, antes calle Nueva, en la Parroquia de San José, de esta población, que mide diez metros de frente por veinte de fondo, linda: por la izquierda entrando, casa de don Pedro Montiel; por la derecha, callejón de Cañete, y por la espalda, casa de don José Pérez Muelas García.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Josefa, doña Carmen y don José Salazar Díaz y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, se expide el presente en Lorca a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo.—El Secretario.

---

* Número 2936

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 639 de 1982, instados por Aceites Valencia, S. A., contra don Francisco José Hernández Moreno.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia subasta para el día 9 de septiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 7 de octubre de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Un automóvil Renault-12, matrícula MU-5451-I. Tasado en 300.000 pesetas.

2.° Un furgón, marca Mercedes, matrícula MU-115172. Tasado en 425.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2839

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, en el proceso de divorcio número 516/87, seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando García Martínez, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Catalina León Navarrete, por medio del presente se emplaza a dicho demandado señor León Navarrete, mayor de edad y en ignorado paradero, para que, en el término de veinte días, comparezca y conteste a la demandada por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretería de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario Judicial, J. L. Escudero Lucas.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez Gómez.

* Número 2403

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de Juicio Ejecutivo 511/84 instados por «Entidad financiera de descuentos y redescuentos S.A., EDIFESA» contra don Eloy Medina García y otro. Por medio del presente se hace saber al referido demandado que por la parte actora se ha nombrado perito a don Juan Giribet Paños para el avalúo de los bienes embargados y que se le da traslado para que en el término de segundo día pueda nombrar otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con aquél.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 2399

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 679 de 1985, instados por el Banco Hispano Americano, S.A. contra don Rufino Calero García y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de julio de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primera; Casa en El Palmar (Murcia), calle General Mola s/n. Consta de una sola planta. Construido: 75 m², resto (168 m²) patio descubierto. Tiene 9 metros de fachada y 27 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, libro 162, Sección 11.ª, folio 32, finca 2.993, 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Segunda: Piso 2 y 3, vivienda sita en 2.ª planta de un edificio en San Pedro del Pinatar, Lo Pagán, paraje Los Cuarteros, carretera de Las Salinas s/n. Mide 40'72 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, libro 122 de Pinatar, folio 5, finca 9.116, 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 1.350.000 pesetas.

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

* Número 2428

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 347 de 1986, instados por Ranault Financiaciones, S.A. contra don Ginés Rabadán Cerezo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y po el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Turismo R-9 tipo GTC matrícula MU-6971-V: 400.000 ptas.

Murcia, 10 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—Dionisio Bueno García.

Número 2496

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 164/85 tramitado en este juzgado, sobre estafa, se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 27.322 pesetas, de la cual se le da vista por término de tres días al condenado Rosendo-Francisco Martín Valera que se halla en ignorado paradero a fin de que en el mencionado plazo pueda impugnar su importe o hacerla efectiva al igual que cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta, parándole en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 10 de marzo de 1987.—La Secretaria.

Número 2495

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 163/84 tramitado en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 40.202 pesetas, de la cual se le da vista por término de tres días al condenado Bou-Idia Najim que se halla en ignorado paradero a fin de que en el mencionado plazo pueda impugnar su importe o hacerla efectiva, parándole en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, 10 de marzo de

* Número 2404

PRIMERA INSTANCIA
MULA

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/84, instados por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don José María Vicente Cánovas y doña Antonia Cutillas Gómez, mayores de edad, casados entre sí, cuyo actual domicilio se desconoce. Cuantía: 125.000 pesetas, de principal, más otras 60.000 pesetas más que se presupuestan para intereses legales, gastos y costas; en los cuales ha recaído la siguiente y literal:

Providencia Juez señor Blanco: En Mula, a 23 de febrero de 1987.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Conforme se pide, se decreta el embargo de bienes de la propiedad de los demandados don José María Vicente Cánovas y doña Antonia Cutillas Gómez, en los siguientes bienes:

«1. Urbana, 1, local de negocio tipo B), de superficie construida 72,83 metros cuadrados, sita en calle Gabriel y Galán s/n, término municipal de Las Torres de Cotillas, titular de don José María Vicente Cánovas, casado con doña Antonia Cutillas Gómez, inscrita al tomo 748, libro 89, folio 1, finca 11.130, inscripción 3.ª, de Molina de Segura, y linda, derecha, patio, izquierda, cochera del piso 2; espalda, patio, frente, situación.

2. Urbana, 2, vivienda en planta alta tipo B), con cochera, de superficie construida 125,65 metros cuadrados, útil 89,92 metros cuadrados, cochera construida 30 metros cuadrados, situada en calle Gabriel y Galán s/n, término de Las Torres de Cotillas, que linda, derecha, patio, izquierda, hueco de escalera, espalda, patio. Inscrita al tomo 748, libro 89, folio 3, finca 11.132, inscripción 3.ª

3. Urbana, 28, vivienda T), en planta 3.ª, escalera 1, del bloque 3, de superficie construida 113,21 metros cuadrados, útil de 89,82 metros cuadrados, situada en calle sin nombre, paraje del Colmenar, término municipal de Alguazas; que linda: frente, pasillo distribución, patio de luces, vivienda S y vivienda M. Derecha, patio de luces y vivienda S. Izquierda, patio de luces y vivienda U. Fondo, vivivienda S y vivienda U. Inscrita al tomo 627, libro 50, folio 111, finca 6.155, inscripción 3.ª

Habida cuenta se ignora el domicilio actual de los demandados, hágase saber a los mismos el expresado embargo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar haberse practicado el embargo en los inmuebles antes referidos, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el domicilio actual de los demandados.

Asimismo, por medio de los expresados edictos y conforme a lo que establece el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cíteseles de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dichos despachos se entregarán al Procurador señor Brugarolas Rodríguez para que cuide de su diligenciado.

Diríjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Molina de Segura para que proceda a la anotación preventiva de dicho embargo practicado, el que deberá devolver uno de los ejemplares con nota bastante que acredite su cumplimiento, el que igualmente se entregará al señor Brugarolas Rodríguez para que cuide de su diligenciado.

Así lo provee, manda y firma S.S.ª, doy fe. Enrique Blanco Paños. Rubricado ante mí. Alfonso Gil. Rubricado.

Dado en Mula a 23 de febrero de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

—

Número 2384

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 150/86, Ejecutoria número 28/87, sobre daños en tráfico, contra José Nicolás Cárceles, se ha dictado la tasación de responsabilidades pecuniarias que es como sigue:

—Indemnización a favor de Antonio Pérez: 6.100 pesetas.

—Multa impuesta al penado: 2.000 pesetas.

La indemnización devenga un interés del 11'50%.

Importe total: 8.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José Nicolás Cárceles, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 4 de marzo de 1987. V.º B.º: El Magistrado Juez.—José Abenza Lerma.

—

Número 2385

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.813/85, Ejec. número 217/86, sobre estafa, contra Tomás Manuel Rodríguez Picazo y Encarnación Rabadán González, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

—Por tramitación, Tarifa 1.ª, Art. 28: 220 pesetas.
—Registro Tarifa 1.ª D.C. 11.ª: 45 pesetas.
—Diligencias Previas, Tarifa 1.ª, Art. 28: 35 pesetas.
—Ejecución Sentencia, Tarifa 1.ª, Art. 29: 70 pesetas.
—Reintegros del juicio y diligencias posteriores: 650 pesetas.
—Indemnización a Ginés Alcaraz: 1.660 pesetas.
—Reparto, Art. 48-1.º: 5 pesetas.
—6% Tasación de costas: 330 pesetas.
Importe total: 3.015 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los condenados Tomás Manuel Rodríguez Picazo y Encarnación Rabadán González, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 4 de marzo de 1987.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—José Abenza Lerma.

Número 2324

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Fermín Martínez Rodríguez y «Murcia Constructora, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 28 de octubre de 1986, recaído en expediente de Planeamiento 325/83, sobre establecimiento de un cuarto plazo de cuotas de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 4, y contra la desestimación por silencio del recurso previo formulado en 29 de diciembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 149 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2325

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Mateos-Díez-Roncero, en nombre y representación de doña Francisca Pérez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de noviembre de 1985, que fue objeto de recurso de alzada, contra la Resolución de la misma Consejería de 15 de diciembre de 1986, que resuelve recurso de alzada, y contra ambos a la vez, por la que se adoptan la imposición de una sanción económica por importe de 14.220.000 pesetas, por presunta realización de actos de parcelación en terrenos, sitos frente a la Venta del Pedrusco, Ctra. de Mula, propiedad de la recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 133 de 1987.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2326

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Diego Plazas Jumilla y don Sixto Martínez Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en expediente 339/86 (Regulación de Empleo), de 30 de diciembre de 1986, por lo que, se desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la resolución recaída al expediente de regulación de empleo, número 144/86, dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 137 de 1987.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 2327

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de don José Joaquín Cánovas Oltra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Alcalde de Beniel recaída en el expediente disciplinario 1/86, de fecha 27 de diciembre de 1986, y contra la desestimación del recurso de reposición de 5 de febrero de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 141 de 1987.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 3229

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 521 + 2/85, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 248/85, formuladas por los trabajadores Miguel Ocaña Martínez y otros, contra la empresa Francisco Javier Antolino Martínez y Francisco Antolino Escudero, en reclamación de la cantidad de 826.828 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 150.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.° 29 teledores, valorados en 85.000 pesetas.

2.° 27 módulos de pie de 80 cm., en construcción, valorados en 108.000 pesetas.

3.° 3 módulos de pie de 2 m., con 2 puertas y 3 cajones, en construcción, valorados en 45.000 pesetas.

4.° 1 módulo de pie de 1,80, con 2 puertas y 3 cajones, valorado en 15.000 pesetas.

5.° 4 módulos altos sin terminar, con 2 puertas y 3 cajones, valorado en 15.000 pesetas.

Todos los bienes conjuntamente ascienden a la cantidad de 313.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 18 de mayo de 1987 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, Carril de los Miajas, s/n., Murcia.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2600

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.527/84, instados por don Pedro Lucas García, contra DIALCISA, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 23 de diciembre de 1986. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Pedro Lucas García, vecino de Cieza, y de otra y como demandado, DIALCISA, que no comparece, sobre prestación.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Pedro Lucas García frente al INSS y empresa DIALCISA y declaro que la base reguladora aplicable en la pensión de jubilación es la de 98.890 pesetas mensuales; declaro también la responsabilidad de la patronal citada respecto de la mayor base declarada por su descubierto de cotización y condeno a la Entidad Gestora a anticipar el pago de la prestación calculada sobre la nueva base reguladora, desde la fecha inicial de efectos y sin perjuicio de revalorizaciones posteriores; condeno al INSS a que reintegre al demandante la cantidad de 102.380 pesetas indebidamente retenidas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada, que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 3524

DISTRITO

BENAVENTE (Zamora)

Cédula de citación

El Sr. Juez titular del Juzgado de Distrito de Benavente (Zamora), don Manuel Arce Lana en providencia, de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 269/86, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y daños imp., acordó citar, como se verifica por la presente a: Aitor González Estrada, vecino de Cartagena, calle Huerto del Carmen, 4, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el próximo día treinta de abril y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado con el fin de recibirle declaración sobre los hechos, debiendo hacerlo con las pruebas que tenga y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Aitor González Estrada, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Benavente a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez Posada.

Número 3221

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 77/87 a instancia de doña Dolores Sierra Caballero, representada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, contra las herencias yacentes de los cónyuges don José María Sierra Martínez y doña Tomasa Caballero Navarro, en la persona de su hija viva doña Tomasa Sierra Caballero; contra los desconocidos herederos de los fallecidos hijos de los cónyuges con José María Sierra y doña Tomasa Caballero, don José y don Manuel Sierra Caballero, así como contra cualesquiera otra u otras personas que tengan interes en dicha herencia, y contra cualquier persona (erga ommes) que pueda tener interés en relación con la propiedad de la finca a que se refiere este procedimiento, en cuantía de 425.000 pesetas, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia del Secretario Sr. Nogueroles. Murcia a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Turnada la anterior demanda con sus copias, documentos y copias de los mismos, regístrese en el libro de las de su clase. Examinada la demanda a efectos de competencia, se estima corresponde a este Juzgado conocer el proceso civil de cognición que se promueve por doña Dolores Sierra Caballero, a la que se tiene por parte y en su nombre y representación al Procurador don Guillermo Martínez Torres, a virtud de la copia de escritura de poder presentada, la que una vez dejado testimonio de la misma, le será devuelta a otros usos, y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones contra las herencias yacentes de los cónyuges don José María Sierra Martínez y doña Tomasa Caballero Navarro, en la persona de su hija viva Doña Tomasa Sierra Caballero; contra los desconocidos herederos de los fallecidos hijos de los cónyuges don José M.ª Sierra y doña Tomasa Caballero, don José y don Manuel Sierra Caballero, así como contra cualesquiera otra u otras personas que tengan interés en dicha herencia, y contra cualquier persona (erga omnes) que pueda tener interés en relación con la propiedad de la finca a que se refiere este procedimiento.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará en la forma dispuesta por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud, dése traslado de dicha demanda a los demandados, con entrega a la que su domicilio es conocido, de la oportuna cédula, copia de demanda y de los documentos a la misma unidos, y a los restantes demandados, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», emplazándoles para que comparezcan y contesten la demanda, si a su derecho conviniere, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente continuando el proceso su curso, sin más citarles ni oirles, entendiéndose las sucesivas actuaciones en los Estrados de este Juzgado y haciéndoles saber a los emplazados por edicto, que en esta Secretaría, tienen a su disposición las copias correspondientes.

Insértese, en el edicto a expedir, la descripción de la finca conforme se describe en los hechos 1.° y 2.° de la demanda..

Queden por cabeza de estas actuaciones, los documentos presentados con el escrito de demanda. Así lo propongo, doy fe. Siguen las firmas.

Descripción de la finca hecho primero.

Urbana: Una casa de planta baja cubierta de terrado, situada en la calle de Almenara, antes salida del Portillo de Juan de la Cabra, hoy con el número 10, antes ninguno, parroquia de San Antolín, que linda en la actualidad por la derecha entrando, que es Levante, José Córdoba Lizán, por la Izquierda o Poniente, don José Avenza; por el fondo o Norte, Francisco Bolarín, y por el frente o Mediodía, la calle de su situación.

Descripción de la finca hecho segundo.

Urbana: Solar sito en esta ciudad de Murcia en la calle Almenara 10, de la parroquia de San Antolín, cuya superficie es la de 70 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, que es Levante, Ana María Ortega González; por la izquierda o Poniente, Comunidad de Propietarios «Niño Jesús»; y por el frente, que es Sur, la calle de su situación.

Y para que sirva de notificación-emplazamiento en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los desconocidos herederos de don José y don Manuel Sierra Caballero, hijos de los cónyuges don José María Sierra Martínez y doña Tomasa Caballero Navarro, a cualesquiera otra u otras personas que tengan interés en la herencia de los mentados cónyuges y a cualquier persona (erga omnes) que pueda tener interés en relación con la propiedad de la finca antes descrita y a que se refiere la demanda, por término de seis días, libro la presente, haciendo saber que en la Secretaría de este Juzgado, obran las copias correspondientes, en Murcia a uno de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 3514

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.477/84 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 221/84, formulada por el trabajador Antonio García Sánchez, contra la empresa Juan Navarro Espín, en reclamación de la cantidad de 737.220 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un solar para edificar, en término de Mula, pago de la Membrillera o San Sebastián, que tiene una superficie de 128 m². Inscrita en el tomo 301 general y 68 de Mula, folio 141, finca 9.848, inscripción 2.ª Valorada en cien mil pesetas (100.000).

Una tierra riego, en igual término, pago del Zurbano, sitio de Abejarugos, que tiene una superficie de 1 hectárea, 12 áreas y 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 568 general y 108 de Mula, folio 144, finca 13.922, inscripción 2.ª Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

El resto no determinado después de segregada una porción de 19,24 m² de un solar para edificar, en igual término, pago de Rabalejo a la espalda del edificio en Avda. Primo de Rivera, 1, que tiene una superficie de 72,40 m². Inscrita en el tomo 478 general y 96 de Mula, folio 142, finca 9.828, inscripción 8.ª Se valora en setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Dos terceras partes indivisas de un solar para edificar, en igual término, pago de la Membrillera o San Sebastián, de superficie 82,42 m². Inscrita en el tomo 497 general y 99 de Mula, folio 83, finca 12.787, inscripción 1.ª Se valora en cien mil pesetas (100.000).

Local comercial izquierda en planta baja del edificio en Mula, Avda. Primo de Rivera, 1, que tiene una superficie de 68,40 m². Inscrita en el tomo 520 general y 103 de Mula, folio 81, finca 13.223, inscripción 2.ª Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000).

Una tierra secano inculta en término de Mula, pago de Herrero, sitio Cabezo de Herrero, que tiene una superficie de 6 áreas. Inscrito en el tomo 716 general y 126 de Mula, folio 223, finca 16.052, inscripción 1.ª Se valora en sesenta mil pesetas (60.000).

Haciendo todo ello un total de un millón trescientas ochenta y cinco mil pesetas (1.385.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 20 de mayo de 1987 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Juan Navarro Espín, calle Laredo, 4. Murcia.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3465

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de María Luisa Gómez Sánchez contra Gesinco S.A. y otro, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de mayo de 1987 y hora de las once y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Gesinco, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

* Número 3200

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación n.º 177/85, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Serge Henri Beaussier y la sociedad M.X.E., S.A., no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 67. En la ciudad de Albacete a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por la entidad Banco Central, S.A., con domicilio social en Madrid, contra la también entidad Caja Rural Provincial de Murcia, y contra don Serge Henri Beaussier y la sociedad M.X.E., S.A., estos últimos declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado interpuso la entidad demandada Caja Rural Provincial de Murcia, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Antonio Martínez Ortiz y dirigida por el Letrado don Andrés Santiago Arnaldos Córcoles, habiendo comparecido igualmente la demandante-apelada por medio del también Procurador don Francisco Ponce Riaza y dirigida por el Letrado don Antonio García Ruiz, y por la incomparecencia de los demandados-apelados don Serge Henri Beaussier y la sociedad M.X.E., S.A., éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada Caja Rural Provincial de Murcia, contra la sentencia dictada en seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, sin declaración de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Dionisio Teruel. Eduardo Salinas. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

---

* Número 3257

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 215/85, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Sánchez Díaz, don Bartolomé Padilla Amador y la entidad «Porvenir, S.A. de Seguros», no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 65. En la ciudad de Albacete a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca, y promovidos por Cerámica del Guadalentín, S.A., con domicilio social en Lorca, contra don José Sánchez Díaz y don Bartolomé Padilla Amador, mayores de edad, conductor y transportista y vecinos de Lorca, y contra la Compañía de Seguros Porvenir, S.A., domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la sociedad demandante referida, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigida por el Letrado don Julio G. García Bueno, y por la incomparecencia de los demandados-apelados Sres. Sánchez Díaz y Padilla Amador así como la compañía de seguros Porvenir, S.A., éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante Cerámica del Guadalentín, S.A., contra la sentencia dictada en veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la apelante de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Dionisio Teruel. Eduardo Salinas. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

---

* Número 2904

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Antonio Pujante García, en su propio nombre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 12 de diciembre de 1984, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Dulce María Adelaida Hernández Ramón, por no reunir los requisitos necesarios para obtener tal nombramiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 169 de 1987.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

* Número 2905

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de Diego Garrido Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, en expediente n.º 1.677/84, de 29 de julio de 1986, por la que desestima la reclamación interpuesta contra la liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales efectuada por la dependencia de relaciones con los contribuyentes, dependencia que a su vez había desestimado un recurso previo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 179 de 1987.

Dado en Murcia a 19 de marzo de 1987 —El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

* Número 2906

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Zingart, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 16 de febrero de 1987 ante el Excmo. Ayuntamiento de San Javier, sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 177 de 1987.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

* Número 2907

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Joaquín Cánovas Martínez y don Juan-Luis Bragulat Alonso, en nombre propio y derecho de los mismos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 22 de septiembre del Director de Reclutamiento y dotaciones del Departamento de Personal de la Armada y de 24 de noviembre de 1986 del Almirante Jefe de dicho Departamento de Personal, denegatorias del ascenso a Brigada, así como contra resoluciones de 7 de enero y 6 de febrero de la misma autoridad últimamente citada del Cuartel General de la Armada, Ministerio de Defensa, por las que se desestimaron los respectivos recursos de reposición previos al contencioso formulados contra las antes citadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 174 de 1987.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

* Número 2908

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Angel Vicente Sarmiento se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 13 de enero de 1987, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 11 de noviembre de 1986 relativo ruina de un inmueble.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 184 de 1987.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3503

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de febrero de 1987 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de las obras de sala de autopsias en el cementerio Ntra. Sra. de los Remedios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 20 de febrero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3315

CALASPARRA

EDICTO

Por don José Francisco López García se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Cehegín, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 19 de febrero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3321

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Acceso al Castillo, 1.ª fase», «Acceso al Castillo, 2.ª fase», «Consolidación muros calle Ramírez», «Cerramiento torreón calle Pósito», y solicitada por el contratista-adjudicatario de dichas obras «OPPSA Construcciones, S.A.», las devoluciones de las garantías definitivas que por importes de 56.700 pesetas; 56.700 pesetas; 37.000 pesetas, y 11.161 pesetas, respectivamente, depositó en Arcas Municipales, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación.

Lorca, 11 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 3322

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Bimbo, S.A., licencia para instalación de almacén de productos alimenticios, en Ctra. Cartagena a Alicante, Km. 4,7, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 16 de febrero de 1987. El Alcalde, P.D.

---

* Número 3350

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1987, el Padrón de Circulación de vehículos para el presente ejercicio por un importe total de 16.943.638 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Al mismo tiempo, se hace saber que, una vez finalizado el referido plazo, y caso de no existir reclamaciones, se pondrán los recibos al cobro en período voluntario hasta el 30 de abril del año en curso.

San Javier, 29 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3317

CALASPARRA

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Urbanización Parcial Polígono I, 1.ª fase» y solicitada por don Fernando Pérez Moya la cancelación del aval de 160.000 pesetas presentado como garantía definitiva de dichas obras, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 13 de marzo de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3351

OJOS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987, provisionalmente la rectificación del padrón municipal de habitantes, renovado desde 1-4-86 al 1-1-87, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Ojós, 27 de marzo de 1987.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

---

* Número 3265

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Manuel Romero Ferrer se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de salchichería, con emplazamiento en calle Sagrado Corazón de Jesús, número 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 13 de marzo de 1987. El Alcalde.

* Número 3272

FORTUNA

EDICTO

Por don Enrique Serrano Aranda, en nombre y representación de G's España, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en finca «El Ajauque», de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 18 de febrero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3273

FORTUNA

EDICTO

Por don Juan Gomariz Pagán se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos, rama de chapa y pintura, con emplazamiento en calle Remedios, 35, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 18 de febrero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3274

FORTUNA

EDICTO

Por doña Tomasa Cascales Cutillas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de alimentación y carnes frescas, con emplazamiento en calle Alcalde Ginés Belda, número 16, bajo, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 18 de febrero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3352

ULEA

EDICTO

Don José Moreno Yepes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1987, los padrones del Impuesto de Circulación de Vehículos, Entradas de Vehículos, Cotos de Caza y Tributo sobre tenencia de perros para 1987, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales se procederá al cobro en período voluntario, y rigiendo el mismo hasta el 31 de octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3226

ABARAN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de marzo actual, adoptó acuerdo de cesión gratuita de los bajos del edificio «Antiguas Escuelas de la Hoya del Campo», a favor de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma, con destino a Guardería Infantil.

El expediente de cesión se somete a información pública por plazo de 15 días para que puedan presentarse alegaciones ante este Ayuntamiento.

Abarán, 23 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3227

ABARAN

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A., la devolución de la fianza prestada para responder de las obligaciones derivadas por la explotación de la depuradora de aguas potables de las «Ex Canales», se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Abarán, 24 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3228

ABARAN

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de marzo de 1987, ha sido acordada la necesidad de ocupación de las fincas y derechos afectados por el proyecto de apertura de calle en margen derecha del Mercado Municipal, en expediente de expropiación por razón de urbanismo.

Los bienes y derechos son los relacionados en anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 440, de 7 de febrero último.

Lo que se hace público conforme al artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, sirviendo de notificación a titulares desconocidos, o de ignorado domicilio, los que podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Abarán, 26 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3261

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 3 de octubre de 1986, cancelación de aval bancario a favor de don Alberto Fraile Nicolau, correspondiente a la obra «Polideportivo 1.ª fase», por importe del 4% del presupuesto correspondiente a la obra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el presente acuerdo, para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Moratalla a 6 de octubre de 1986. El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 3506

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de febrero del actual se ha aprobado la modificación del proyecto de obras de «pista polideportiva en La Aljorra».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 21 de febrero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3507

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de febrero del actual se ha aprobado la modificación del proyecto de obras de «pista polideportiva en San Ginés».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 21 de febrero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 3509

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de febrero del actual se ha aprobado la modificación del proyecto de obras de «pista polideportiva en el Instituto Jiménez de la Espada».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 21 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3505

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

E D I C T O

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1986, el proyecto de la obra «Redes de saneamiento, estación depuradora y ampliación de la conducción de agua potable en El Algar, La Loma y Los Urrutias», la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de expropiación —complementario del anterior— de los terrenos necesarios para la realización de las obras «Estación Depuradora e Impulsión de Aguas Residuales para el alcantarillado de El Algar, La Loma y Los Urrutias», incluidas en el anterior proyecto, declarando la utilidad pública de las mismas, así como de solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se acuerde la declaración de la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación, a que da lugar la realización de las obras anteriormente citadas (a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa) cuya descripción es la siguiente:

a) Terreno de 93.150 m² de superficie, situado en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, propiedad de don Juan Márquez Gómez. Linda: Norte, terrenos de don Sixto Pers Calopa; Sur, finca la Capellanía; Este, terrenos de don Sixto Pers Calopa y Oeste, rambla.

b) Terreno de 1.500 m² de superficie, situado en Los Urrutias, término municipal de Cartagena, propiedad de Explotaciones Agrarias La Capellanía. Linda, Norte, terrenos de don Juan Márquez Gómez; Sur, carretera de Los Urrutias; Este, terrenos de don Sixto Pers Calopa; Oeste, resto de la finca de que se segrega.

En cumplimiento de los citados acuerdos, y a los efectos previstos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los proyectos anteriormente reseñados.

Cartagena a 11 de febrero de 1987. El Alcalde.

* Número 3504

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de febrero de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de las obras de remodelación del mercado de San Antón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 18 de febrero de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3500

M U R C I A

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1987, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

—Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle para reordenación de volumen de edificación en edificio Plaza de Apóstoles y calle Eulogio Soriano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de estudio de detalle para reordenación de volumen de edificación en edificio plaza de Apóstoles y calle Eulogio Soriano, se somete a información pública por plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia a 8 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

* Número 3316

CALASPARRA

E D I C T O

Se convoca nueva subasta para enajenación de las parcelas de propiedad municipal, ubicadas en el Polígono Industrial Oeste de Calasparra, que se reseñan a continuación:

Número de parcela; superficie; tipo de licitación al alza.

15 1.620 m^2 300 pesetas m^2.

16 1.184 m^2 300 pesetas m^2.

17 1.184 m^2 300 pesetas m^2.

18 1.250 m^2 300 pesetas m^2.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las 13 horas, del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en sobre cerrado, dirigido al señor Alcalde Presidente, bajo la referencia «Oferta para tomar parte en la subasta para enajenación de la parcela número... del Polígono Industrial Oeste», acompañadas de la correspondiente documentación.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Regirán esta subasta el pliego de condiciones citado, la vigente Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que sean aplicables.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con residencia en... provincia de... con domicilio en... número... con D.N.I. n.°..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de las condiciones que rigen en la subasta convocada según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número... de... fecha..., que acepta íntegramente y sin reserva, ofrece por la adjudicación de la parcela número..., la cantidad de... pesetas (en letras y en cifras).

(Lugar, fecha y firma).

Calasparra a 11 de marzo de 1987. El Alcalde.

---

* Número 3494

C E H E G I N

E D I C T O

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 19 de marzo último, fue aprobada la liquidación del Presupuesto Unico del Ejercicio 1986, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos:

Previsión inicial, 565.846.394 pesetas.

Modificaciones, 10.330.760.

Previsión definitiva, 576.177.154.

Derechos liquidados, 534.502.819.

Recaudación liquida, 416.228.275.

Pendiente de cobro, 118.264.544.

Estado ejecución, 41.674.335.

Estado de gastos:

Previsión inicial, 560.686.465.

Modificaciones, 10.330.760.

Previsión definitiva, 571.017.225.

Derechos liquidados, 527.837.492.

Pagos líquidos, 374.041.075.

Pendiente de cobro, 153.796.417.

Estado de ejecución, 43.179.733.

Superávit, 6.665.327 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cehegín a 2 de abril de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

---

* Número 3326

ALGUAZAS

E D I C T O

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública de la modificación de crédito número 2 en el Presupuesto 1986. Queda elevada a definitiva la misma. Siendo el resumen del Presupuesto resultante el que sigue:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I.....40.538.778

Capítulo II.....30.190.371

Capítulo III.....7.758.210

Capítulo IV.....9.913.709

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI.....39.088.690

Capítulo IX.....6.019.998

Total 133.509.756

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 0.....6.832.783

Capítulo I.....19.400.000

Capítulo II.....7.700.000

Capítulo III.....36.989.173

Capítulo IV.....39.286.800

Capítulo V. 500.000

B) Operaciones de capital:

Capítulo VII..... 22.800.000

Capítulo IX.....1.000

Total 133.509.756

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450,3 y 446 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Alguazas a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3327

ALGUAZAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, el Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y siete, que incluye el de la propia entidad y el de los patronatos municipales de deportes y de la guardería «Reina Sofía», se expone al público por plazo de quince días hábiles, con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del RDL 781/86 de 18 de abril. La presente aprobación será elevada a definitiva, caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Alguazas a 19 de febrero de 1987. El Alcalde.